



Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2017

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:		
Rad. No.:	GG-CA-2017-0513	
Fecha:	12/09/2017	
Destino:	CAR / Néstor Guillermo Franco	
Origen:	Metro de Bogotá S.A.	
Asunto:	Alcance Rad. 20171130116 solicitud variación ancho ZMPA	
No. Folios	2	Anexos 1 + 1 CD

**DOCTOR
NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)
DIRECTOR GENERAL
CARRERA 7 NO. 36 – 45
CIUDAD**

Referencia: ALCANCE RADICADO CAR 20171130116 (Con respuesta de la CAR emitida bajo oficio 20172136718) - Comunicación GG-CA-2017-0271 - Solicitud de variación del ancho de la franja de la Zona de Manejo y Protección Ambiental del Río Bogotá (ZMPA) para el sector del predio "El Corzo" y áreas contiguas. Artículo 110 Decreto 190 de 2004 - POT de Bogotá D.C. –

Apreciado Director Franco:

Por medio de la presente nos permitimos dar alcance a la comunicación del asunto a través de la cual se presentó la solicitud de variación del ancho de la franja de la Zona de Manejo y Protección Ambiental del Río Bogotá (ZMPA) para el sector del predio "El Corzo" y áreas/predios contiguos.

De manera que por medio del presente oficio remitimos nuevamente el anexo del plano georreferenciado del sector El Corzo tanto en formato digital como en formato impreso con su respectiva georeferenciación. Este anexo incluye un área adicional al originalmente remitido bajo el radicado 20171130116.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, elevamos respetuosamente ante su Despacho las siguientes solicitudes:

PRIMERA: Remitir el Anexo adjunto al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER – para que emita su concepto respecto de la zona delimitada en el plano actualizado georreferenciado que se adjunta en el Anexo 1 para la variación de la medida de la ZMPA, a efectos de que valore la reducción y mitigación del riesgo de amenaza por inundación, ante las obras de adecuación y mitigación que fueron desarrolladas en la zona de ronda y de la ZMPA del río Bogotá.

SEGUNDA: Remitir el Anexo adjunto a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB - para que emita su concepto respecto de la zona delimitada en el plano actualizado georreferenciado que se adjunta en el Anexo 1 para la variación de la medida de la ZMPA, a efectos de que valore la reducción y mitigación del riesgo de amenaza por inundación ante las obras de adecuación y mitigación que fueron desarrolladas en la zona de ronda y de la ZMPA del río Bogotá.

TERCERA: Con fundamento en los conceptos favorables que reciba del IDIGER y de la EAB, le solicitamos que emita el acto administrativo por el cual se adopte se suprima la



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Zona de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) para el sector del Predio "El Corzo" y predios/áreas contiguas hasta el límite con el área que cubre las zonas de protección del Río Bogotá según se muestra en el Plano 1 que se adjunta conforme a las revisiones técnicas correspondientes.

Cualquier notificación sobre el particular la recibiré en la Carrera 7 No. 71 – 52, Torre A, Oficina 902 de Bogotá D.C.

Quedo muy atento a colaborar con cualquier información adicional que requiera sobre el particular.

Atentamente,

ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE
Gerente General
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Preparó: Johanna Lobo – Asesora Gerencia General

Revisó: Luisa Fernanda Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos:

- Plano impreso
- CD con Plano Digital en formatos DWG y SHP.
- Copia Comunicación CAR – Radicados a IDIGER y EAB

Con Copia:

- María Carolina Castillo – Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
- Mauricio Jiménez – Director (E) Red Troncal - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
- Richard Vargas – Director General - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
- Edwin Castillo – Subdirección de Análisis de Riesgos y mitigación de Cambio Climático –













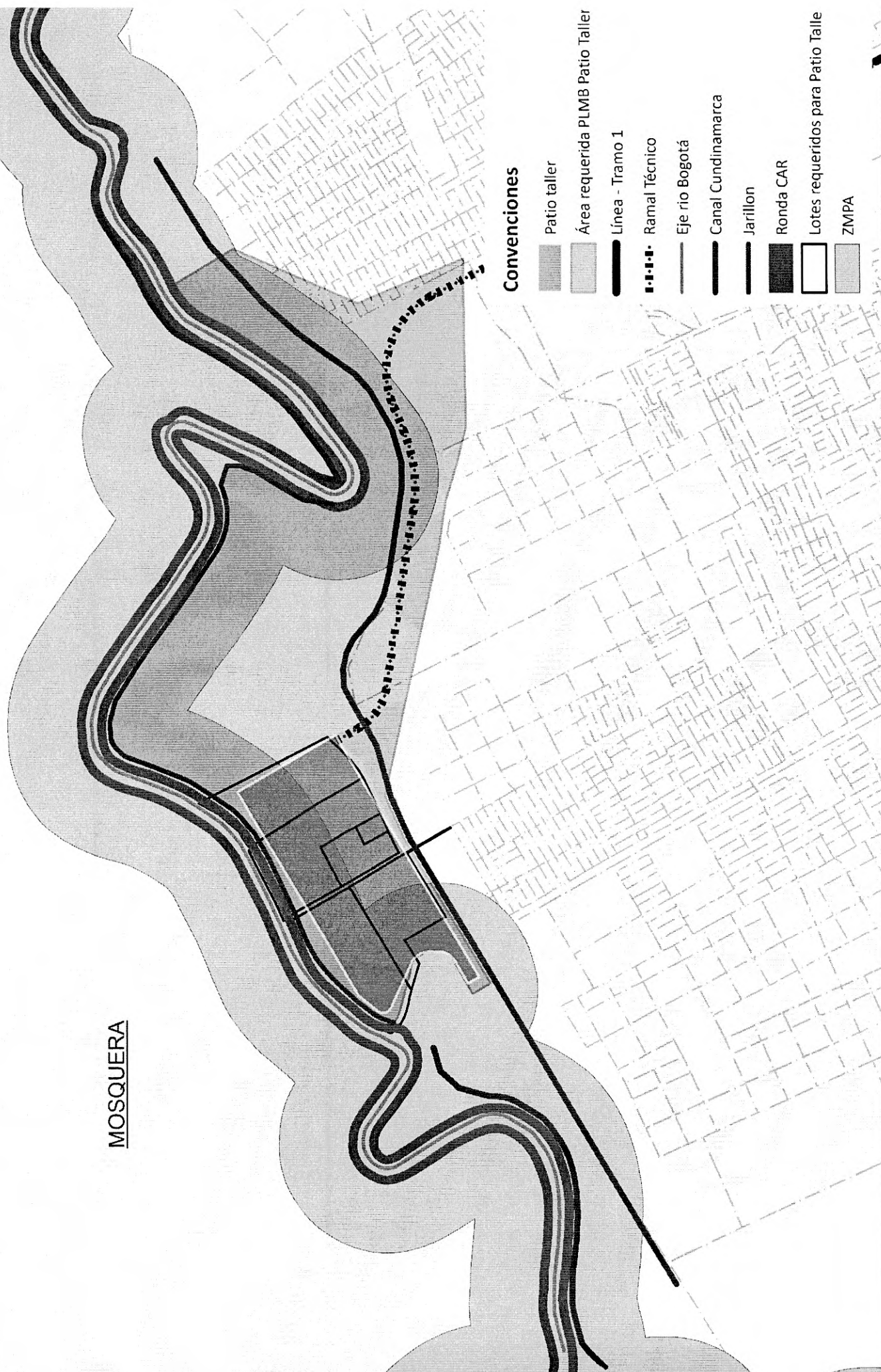
Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOSQUERA

Convenciones

-  Patio taller
-  Área requerida PLMB Patio Taller
-  Línea - Tramo 1
-  Ramal Técnico
-  Eje rio Bogotá
-  Canal Cundinamarca
-  Jarillon
-  Ronda CAR
-  Lotes requeridos para Patio Taller
-  ZMPA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
República de Colombia

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:
Rad. No.: **CR-CA-2017-0338**
Fecha: 24/08/2017
Destino: METRO/Johanna Lobo
Origen: CAR/ German Camilo Bello Zapata
Asunto: Rta Solicitud re delimitación y
variación zona el Corzo
No. Folios 1 Anexos

CAR 22/08/2017 14:37
Al Contestar cite este No. **20172136718**
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: MOVILIDAD METRO BOGOTA
Anexos: Fol: 1

Bogotá,

Señor
ANDRES ESCOBAR URIBE
GERENTE GENERAL
MOVILIDAD METRO BOGOTA
Tel: 553333
CR 7 N 71 52 TR A OF 902
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20171130116

Respetado doctor:

De acuerdo con su solicitud presentada bajo el radicado CAR No. 20171130116 del 03/08/2017, mediante el cual solicita la redelimitación y variación del ancho de la franja definida como Zona de Manejo y Protección Ambiental del Río Bogotá (ZMPA) del sector del predio El Corzo, área en la que se ubicará el Patio-Taller, el ramal técnico, del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), y de conformidad con el artículo 110 del decreto 190 de 2004 del POT de Bogotá, dicha solicitud fue remitida al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, mediante los radicados CAR No. 20172136093 y 20172136092 respectivamente para lo de su competencia.

Atentamente,

GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA
Director Técnico

Respuesta a: 20171130116 del 03/08/2017

Elaboró: Javier Orlando Torres Alonso / DGOAT

Seudon
24 AGO 2017
2:09 PM



Protección Ambiental Responsabilidad de Todos
Bogotá Carrera 7 No. 36-45; Código Postal 110311 - Correo: 320 9000 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>
Fax: 287-1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

GO: PR 05 FR 04 VERSION 3 17-04-2017
Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A.

Pág. 1 de 1 Rad. 20172136718



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5-553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**